

XXII TROFEO EXCMA DIPUTACION DE BADAJOZ DE AGUAS ABIERTAS

1. FECHA: 15 de Julio de 2017.

2. LUGAR: Pantano de Orellana la Vieja

3. CATEGORÍAS:

- ALEVÍN: Masculino: 2003-2004 Femenino: 2004-2005

- ABSOLUTO: Masculino: 2002 y anteriores Femenino: 2003 y anteriores

- MASTER: Todos los nadadores con Licencia Máster Territorial, expedida por la FEN o cualquier otra Federación Territorial de Natación. Se clasificarán en las siguientes subcategorías:

MASTER 1: nacidos/as entre los años 1997 y 1993.

MASTER 2: 25 – 35; nacidos/as entre 1992 y 1982.

MASTER 3: >35; nacidos/as en años 1981 y anteriores.

*AQUELLOS DEPORTISTAS DE OTRAS FEDERACIONES TERRITORIALES (TRIATLÓN, SALVAMENTO, ETC) PODRÁN PARTICIPAR EN CUALQUIER PRUEBA, BAJO LAS CATEGORÍAS ANTERIORMENTE CITADAS.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1 Participación abierta a nadadores/as con licencia en vigor de la Federación Extremeña de Natación y de otras Federaciones Territoriales o Nacionales con licencia en vigor (carácter OPEN), **y para aquellos deportistas independientes.**

4.2 No habrá limitación en cuanto al número de nadadores inscritos por club. Los nadadores **SIN LICENCIA FEN** se inscribirán en la **Categoría Absoluta.**

4.2.1 Para los nadadores **INDEPENDIENTES** es necesario haber cumplido la mayoría de edad en el día de la celebración del Campeonato.

4.2.2 Para los **Deportistas de otras Federaciones Territoriales distintas a la FEN** deben remitir, junto con su inscripción, certificado de su federación territorial correspondiente (ver modelo adjunto).

4.3 Los nadadores de otras modalidades Deportivas (Triatlón, Salvamento, etc) o deportistas independientes **que no tengan licencia al día por la F.E.N.**, deberán abonar un canon en concepto de inscripción, que será:

CANON INSCRIPCIÓN:

UNA PRUEBA.....	12€
DOS PRUEBAS.....	6€
TRES PRUEBAS.....	3€

Aquellos Clubes de Natación que tengan otras secciones, deberán cumplir con este requisito, así como formalizar su pago de Inscripción correspondiente, en caso de inscribir deportistas de otra modalidad deportiva sin licencia de natación.

4.4 Los nadadores con Licencia Natación o Máster de la F.E.N. no pagarán inscripción alguna, pudiendo participar en cualquier prueba.

4.5 **Los nadadores de categoría Alevín sólo podrán participar en la PRUEBA DE 750 METROS.**

5. FORMULA DE COMPETICIÓN

5.1 Se le facilitará a todos los participantes un gorro con un número identificativo que deberá recoger con la normativa de la competición en el punto destinado a ello de la organización a la hora de concentración de su categoría. Para mejor identificación, se le rotulará durante la concentración de nadadores, en ambos brazos y espalda de forma visible y con rotulador indeleble.

Éste gorro deberá conservarlo durante todo el recorrido de la/s prueba/s en las que participe. En caso de pérdida o rotura del mismo, deberá citarlo por escrito a la organización al final de la prueba, y se le identificará con la rotulación.

5.2. Las horas de concentración de nadadores para rotulación y entrega de gorros, y de salida, así como las distancias a recorrer serán aproximadas, en función de la duración:

***PRUEBA 3000 METROS. (Todas las Categorías menos Alevín)**

- Hora de presentación y rotulación: 10'00 h;
- Hora de presentación para revisión de bañadores: 10'45 h;
- Salida: 11'00 h.
- Distancia: 3 Km.

*** PRUEBA 1500 METROS. (Todas las Categorías menos Alevín)**

- Hora de presentación y rotulación: 11'00 h.
- Hora de presentación para revisión de bañadores: 12'00 h;
- Salida: 12'15 horas aproximadamente.
- Distancia: 1'5 Km.

*** PRUEBA 750 METROS. (Todas las Categorías)**

- Hora de presentación y rotulación: 12'15 h.
- Hora de presentación para revisión de bañadores: 12'45 h.
- Salida: 13'00 horas aproximadamente.
- Distancia 750 m.

6. PUNTUACIÓN.

6.1. A efectos de puntuación para el resultado final por Clubes sólo se contabilizarán las puntuaciones de Clubes inscritos en la Federación Extremeña de Natación.

6.2. El sistema de puntuación será 22, 19, 16,15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1. Esta clasificación se realizará Categoría y Prueba. **Los nadadores con licencia por otras federaciones e independientes no puntuarán en ningún caso.**

6.3. No habrá limitación para la puntuación en cuanto a número de nadadores por club.

7. PREMIACIÓN.

7.1. Medalla al Campeón, segundo y tercer clasificado de cada categoría (Alevín, Absoluto, Máster 1, Máster 2 y Máster 3), sexo y prueba.

7.2. **Trofeo Diputación de Badajoz en categoría conjunta (masculina y femenina) al club vencedor mediante la suma de puntos de todas las categorías de Natación.**

7.3. Los participantes de otras Federaciones o Independientes podrán ocupar el puesto de pódium que le pertenezca por su posición en los resultados generales (OPEN), sin opción a puntuar.

8. CONTROL DE LA COMPETICIÓN

8.1. La competición será controlada y regulada por el Comité Extremeño de Árbitros de Natación.

8.2 Para la rotulación, señalización y demás asuntos organizativos, se encargarán el Comité Extremeño de Árbitros, que será quien supervise a los voluntarios del Club organizador del Campeonato a la mejor rotulación para ejercer el control sobre los nadadores.

8.3. El Club organizador se encargará de proporcionar al Comité de Árbitros los elementos auxiliares.

9. INSCRIPCIONES

9.1. Las inscripciones de los nadadores con Licencia Federativa deberán obrar en poder de la F.E.N. antes de las **12:00 horas del 30 de Junio de 2017**, no aceptándose las recibidas posteriormente a esa fecha.

9.2. Las inscripciones deberán hacerse según procedimiento normal de la F.E.N. (relaciones nominales) para sus competiciones oficiales para los nadadores Federados.

9.3 La inscripción para los nadadores no federados por la F.E.N. (Categoría Popular, Otras Federaciones Territoriales o Nacionales) se efectuará por el mismo procedimiento que los nadadores federados,

9.4 El abono de la inscripción para los nadadores no federados se realizará por TRANSFERENCIA BANCARIA ANTES DEL PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES ESTABLECIDO EN EL PUNTO 9.1.

Cuenta de Abono, correspondiente a Banco Popular: **0075/1130/09/0600163710**

10. BAÑADORES

10.1. El uso de bañadores será regulado por la normativa en vigor aprobada en la fecha de realización de la competición por el Área de Aguas Abiertas de la RFEN.

10.2. Para la regulación del uso de los bañadores admitidos por la RFEN, los nadadores deben estar en cámara de salida 15 minutos antes de la salida para revisión de los mismos.

10.3. No se permite el uso de BAÑADOR DE TRIATLÓN durante la competición.

11. NORMATIVAS RFEN

11.1. Para todo lo no dispuesto en la presente normativa, se llevará a cabo lo estipulado en el reglamento del Área de Aguas Abiertas de la RFEN.

11.2. En caso de duda en la interpretación de los reglamentos, la FEN se reserva todos los derechos.

